

**Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, 22 de agosto de 2024.**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias. Muy buenas tardes a todas las personas.

Siendo las 06:00 de la tarde con 2 minutos del día 22 de agosto del año 2024, damos inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a todas las personas que tienen interés en seguir los trabajos de esta Comisión; por supuesto a mis colegas: consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta comisión, Licenciado Hugo Patlán, a quien le voy a solicitar, por favor, tome la asistencia para verificar el *quorum* legal para sesionar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción.

Pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Presente. Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias. Buenas tardes.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Presente. Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias. Buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Presente. Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias. Buenas tardes.

Le informo, Presidenta, que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, señor Secretario.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta comisión.

Y le voy a pedir amablemente, por favor, nos dé cuenta con el proyecto del orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por tres puntos, que el tercero de ellos integrado por 21 apartados, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria, y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Secretario.

Colegas, a consideración la propuesta del orden del día.

Si no hay intervenciones, le pido, por favor, procedamos a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

...el proyecto de orden del día, así como la dispensa de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Licenciado Hugo.

Empezamos con el desahogo del primer asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto. Es relativo al procedimiento especial sancionador 1099/2024, en el que el Partido Acción Nacional por medio de su representante ante al Consejo local de este Instituto en Nuevo León denunció a Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, a Jorge Álvarez Máynez y al Partido Político Movimiento Ciudadano, por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y uso indebido de recursos públicos con motivo del aparente beneficio indebido en favor del entonces candidato presidencial por dicho partido, así como el posible pronunciamiento en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, también entonces candidata presidencial, derivado de 14 publicaciones realizadas en las redes sociales del servidor público, de Movimiento Ciudadano y de los medios de comunicación digitales.

Por lo anterior solicitó el dictado de medidas cautelares y de tutela preventiva.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone la improcedencia de la adopción de medidas cautelares al tratarse de actos consumados e irreparables, toda vez que el contenido de 10 de las publicaciones motivo de inconformidad ya se encuentra visible, el contenido de una de las publicaciones continúa vigente, pero no implica un posible riesgo real o inminente por el que pudiera producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores que rigen la materia electoral, toda vez que el proceso electoral para la elección del titular del Ejecutivo Federal ha concluido; tres de las publicaciones en materia de...

**Sigue 3ª. Parte**

**Inicia 3ª. Parte**

...toda vez que el proceso electoral para la elección del titular del Ejecutivo Federal, ha concluido.

Tres de las publicaciones en materia de pronunciamiento fueron realizadas en medios de comunicación digitales, razón por la que se estiman desamparadas en el derecho de la libertad de expresión.

Asimismo y toda vez que los hechos motivo de análisis se tratan de actos consumados e irreparables, es innecesario realizar pronunciamiento alguno con relación a la tutela preventiva solicitada.

Finalmente, por lo que hace al presunto uso indebido de recursos públicos, es un tópico que corresponde al fondo del asunto.

Se recibieron observaciones, Consejera Presidenta, de las tres consejerías de esta Comisión.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

No hay intervenciones, procedemos a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, desahogemos el siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 1113/2024, en el que el Partido Revolucionario Institucional denunció a Movimiento Ciudadano, por la difusión en televisión y en redes sociales de los promocionales denominados “MC-Nuevo León 2” y “MC-Nuevo León 3”, con folios de identificación RV02868-24 y RV02883-24, así como la difusión en redes sociales del promocional “MC-Nuevo León”, con folio de identificación RV02858-24, cuyo contenido a decir del quejoso...

**Sigue 4ª. Parte**

**Inicia 4ª. Parte**

...promocional “MC-Nuevo León”, con folio de identificación RV02858-24, cuyo contenido, a decir del quejoso, contiene expresiones calumniosas al hacer referencia a que el partido político denunciante cometió los delitos de amenazas, lesiones, daños en propiedad ajena y de privación ilegal de la libertad durante el pasado proceso electoral desarrollado en la citada entidad federativa.

Al respecto se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares respecto a las frases alusivas a un supuesto robo de la elección de la Alcaldía de Monterrey, Nuevo León, porque bajo la apariencia del buen derecho no se advierte que esas frases pudieran constituir la imputación de un hecho o delito falso en contra del PRI, puesto que en principio se considera corresponden a un punto de vista crítica y señalamientos del emisor del mensaje.

Por otra parte, se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares respecto a las frases alusivas a la supuesta comisión de los delitos de amenaza, lesiones, daños en propiedad ajena y de privación ilegal de la libertad, ya que según se razona en el proyecto, a partir de criterios sostenidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral y de esta Comisión, dichas expresiones pudieran constituir la imputación de un hecho o delito falso en contra del denunciante.

En consecuencia, se ordena la suspensión y, en su caso, la omisión de transmisión de los mensajes en radio y televisión, así como el retiro de los mismos de las redes sociales identificadas en el proyecto.

Se recibieron observaciones de forma también de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Hay uno de los materiales denunciados, que se va a reproducir. Le pido lo reproduzcamos, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

**(Reproducción de Material Multimedia)**

**Sigue 5ª. Parte**

**Inicia 5ª. Parte**

**(Reproducción de Material Multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Licenciado Hugo.

Son todos los que se van a reproducir, ¿verdad?

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Correcto.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Okey.

Colegas a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Consejera Rita, por favor.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, únicamente para señalar que en congruencia con mi votación de un punto muy similar a este de la sesión celebrada el día 8 de agosto, para anunciar que estoy de acuerdo en lo general con el proyecto circulado, pero sí señalar que me aparto del punto de acuerdo primero y de su parte considerativa, pues lo había comentado en aquella sesión, las frases alusivas al presunto grupo de la elección **(fallas de audio)**, que deberían ser también consideradas procedentes en la medida, ya había igual señalado que aunque no existe como tal este delito así de robo de elección, pero sí actos que se puedan revisar y que atienden a esto de lo que se está señalando.

Entonces, desde mi punto de vista, esto debe de cobrar también relevancia.

Desconocemos hasta ahora el estatus de la revisión de los medios de impugnación...

**Sigue 6ª. Parte**

**Inicia 6ª. Parte**

...desconocemos hasta ahora el estatus de la revisión de los medios de impugnación, de las denuncias que se han presentado en este sentido y, por lo tanto, me parece que si bien es cierto la libertad de expresión es un derecho fundamental, pues también su ejercicio debe de ser ponderado frente a otros derechos, como el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un proceso electoral transparente, justo; pues justo, en ese sentido.

Entonces, me parece que las acusaciones que ahí se hacen en este medio con un amplio alcance, pues podría afectar la imparcialidad, la objetividad, con las que deben de ser tomados y evaluados los medios de impugnación también y que está en esta parte de valoración en los órganos jurisdiccionales, pues también se debe tener especial cuidado con mensajes y acusaciones de este tipo.

Entonces, por esas razones principalmente, creo que debemos ser muy cautelosas, cautelosos al analizar el impacto de estos promocionales, con este tipo de expresiones, más también reconociendo el contexto actual y su difusión en radio, en televisión, va a tener este potencial de interferir en la opinión pública, pero también me parece podría tener ahí algún sesgo con la administración de justicia, la percepción pública, la legitimidad de las propias elecciones.

Entonces, por esto mismo, que también son las mismas consideraciones que ya había yo señalado en un caso que ya habíamos revisado, pues me aparto del punto de acuerdo primero y también de la correspondiente parte considerativa que llevó a este punto de acuerdo primero para que también solicitando se pueda hacer una votación diferenciada en ese sentido.

Muchas gracias, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Yo voy a tomar el uso de la voz porque quiero reflexionar sobre algo en este asunto. Este asunto tiene un contenido que esta Comisión, como bien lo dice la consejera Rita, ya había tomado una decisión respecto de que ese contenido probablemente resultaba, preliminarmente resultaba violatorio de nuestra normativa electoral. Sin embargo, pues sí se bajó de radio y televisión, que en aquel momento era el material denunciado y se conservó en redes, por eso estamos nuevamente analizando este supuesto en una congruencia con lo resuelto allá, pues igualmente la consejera Rita en este apartado que nos acaba de explicar, pues también se...

**Sigue 7ª. Parte**

**Inicia 7ª. Parte**

...igualmente, la consejera Rita en este apartado que nos acaba de explicar, pues también se separó.

Pero también tenemos los otros dos elementos denunciados adicionales, uno que se está transmitiendo y otro que será próximo a transmitir.

Y la propuesta, evidentemente, en ambos casos, pues propone declarar procedente las medidas cautelares por considerar que preliminarmente se dan algunos elementos de la **(inaudible)** denunciada.

En esa medida, yo creo que el partido político también debe de tener una claridad. Cuando esta Comisión declara que hay una posible vulneración con el contenido, irradia también para los otros medios de comunicación que tiene que ver con las redes sociales. Nosotros solo estamos conociendo ahora la denuncia respecto de los dos *spots* para radio y televisión, pero evidentemente, por el contenido que tiene y las razones que se expresan en el proyecto, el partido político también debe de ser cuidadoso de no conservar la difusión de este contenido preliminarmente violatorio de nuestra normativa, pues en otros medios de comunicación, como lo hizo en el primer caso que estamos conociendo que son redes sociales.

En esa virtud, creo que es un deber de los partidos políticos, conservar nuestro ordenamiento legal y en esa medida, si esta Comisión está dando razones para considerar procedentes las medidas, pues conservar esta línea para que estos promocionales pues tampoco puedan ser distribuidos a través de las redes sociales; porque lo que tenemos claro es que el otro sí se dejó, y tan es así que hoy estamos determinando que en esas redes sociales se declara la procedencia.

En esa virtud, ojalá exista el deber de cuidado del partido político, también de no colocar este tipo de comunicación en ninguna de las otras redes.

Era la reflexión que quería presentar en esta Comisión y, por supuesto, pues señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula de manera integral en los casos, consciente de esta reflexión a la que nos invita la consejera Rita, respecto de este apartado de las frases “robó la elección”.

Ya habíamos analizado esto en el asunto anterior, pero entiendo también la construcción del área que está, a partir de las definiciones, también desde el Tribunal, en que estas frases caben y pueden caber, porque estamos aquí de manera preliminar, en una apariencia del buen derecho...

### **Sigue 8ª. Parte**

#### **Inicia 8ª Parte**

...estas frases caben y pueden caber, porque estamos aquí de manera preliminar, en una apariencia del buen derecho dentro de lo permitido, aunque sea fuerte en el uso del lenguaje, no así las otras partes que sí se están declarando procedente por considerar que hay alguna posible vinculación con algún tipo de delitos.



Así que con la votación como ha sido solicitada por la consejera Rita, es que sería en cuanto a un apartado, pues estaríamos en condiciones de pasar a la votación. Salvo que mi colega Arturo quiera tomar el uso de la voz.

Me dice que no.

Entonces, podemos pasar a la votación, por favor, Licenciado.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba en lo general el proyecto a su consideración, excluyendo el resolutivo primero y su parte considerativa.

Quienes estén por la afirmativa en lo general con esa exclusión, por favor manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Ahora someto a su consideración el resolutivo primero del proyecto y su parte considerativa, en los términos en que fue circulado.

Quienes estén a favor, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** En contra.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y por mayoría, en los términos que se ha dado la votación.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

Licenciado Hugo, le pido procedamos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El siguiente asunto es el número 3 que consta de 21 apartados, y es relativo a procedimientos sancionadores ordinarios que, como digo, se conforma por 21 asuntos correspondientes a igual números de proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios relacionados los 19 primeros, con denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos en contra de diversos partidos políticos quienes alegaron la supuesta vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la utilización indebida de los datos personales para tal fin, los cuales se señalan del punto 1.1 al 1.19.

En los referidos proyectos que se presentan después de realizar el estudio de los hechos denunciados a la luz de la documentación que obra en autos, se propone, en el caso de 121 personas denunciantes, en los proyectos sometidos se determina tener no acreditada la infracción consistente en la indebida afiliación y uso de datos personales para tal efecto, por parte de los partidos políticos denunciados, toda vez...

**Sigue 9ª Parte**  
**Inicia 9ª. Parte**

...datos personales para tal efecto, por parte de los partidos políticos denunciados, toda vez que estos demostraron con la documentación idónea la libre voluntad de dichos ciudadanos para ser inscritos en los padrones de militantes de partidos políticos sin que las denunciantes objetaran indebidamente las probanzas ofrecidas.

Ahora bien, por cuanto hace a 81 personas, en las propuestas se determinó la existencia de la infracción consistente en la afiliación indebida y uso no autorizado de datos personales atribuida a los partidos políticos señalados en los asuntos listados a partir de la información que obra en autos, proporcionada por los propios partidos y la recaba por esta autoridad.

En consecuencia, en estos casos se propone imponer las sanciones correspondientes a los partidos denunciados al haberse acreditado la vulneración

al derecho de libre afiliación de las y los promoventes y, en su caso, la utilización indebida de datos personales para tal fin en términos y los montos propuestos en cada uno de los proyectos.

Finalmente, se propone tener por actualizado el sobreseimiento de las denuncias en seis casos toda vez que los promoventes desistieron de su intención de continuar el procedimiento en contra del partido político denunciado.

Por otra parte, los proyectos identificados como 1.20 y 1.21, sometidos a su consideración, versan: el primero de ellos sobre la omisión atribuible al órgano de justicia partidaria del Partido Revolucionario Institucional de resolver oportunamente un procedimiento iniciado ante dicha instancia de justicia interna por militantes de ese instituto político; y el segundo se encuentra relacionado con la aportación indebida de una persona moral a un partido político en el marco del cierre de campaña, celebrado en el año 2021.

En ambos proyectos se propone tener por demostradas las faltas atribuidas e imponer, en cada caso, las multas que se refieren las propuestas sometidas a su consideración.

En el caso se recibieron observaciones de forma de la consejera Claudia Zavala, de usted Presidenta en los numerales indicados, listados como números 4, 5, 6, 8, 11 y 19 del punto 3, y destaco tres de ellas:

En el número 4, modificar la cuantificación de la multa para corregir un error a partir del monto utilizado como referencia.

En el número 5, agregar un resolutivo relativo a que no se actualiza la infracción sobre 13 personas, que aunque sí se motiva o se considera en el proyecto, no se establece el resolutivo.

Y el mismo caso en el número 11, de agregar el resolutivo sobre sobreseimiento, ya que sí se motivan las consideraciones.

Estas son las observaciones de las consejerías.

Y doy cuenta adicionalmente de que el día de ayer 21 de agosto a las 12:00 horas se recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral escrito del Secretario General...

**Sigue 10ª. Parte**

**Inicia 10ª. Parte**

...se recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral escrito del Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido

Revolucionario Institucional en que informa que dicha Comisión emitió resolución en el expediente que motiva la queja presentada en el asunto listado como el número 1.20.

Dada la presentación de esta documentación, que consideramos como prueba superviniente, la propuesta de parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es mantener el sentido del proyecto, dado que a pesar de que el día 20 de agosto se emitió la resolución materia de la queja presentada y cuyo proyecto se presenta a resolución, esta resolución en todo caso, está acreditado en el expediente, fue inoportuna, es decir, no se emitió con oportunidad y, por tanto, el sentido del proyecto se mantiene.

Adicionalmente agrego que nos parece que el hecho de que sea presentada esta prueba y no se dé vista de ella a la parte denunciante no le afecta, dado que se mantiene el sentido del proyecto que cumple sus pretensiones.

Es la cuenta y las observaciones recibidas, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración las propuestas que nos han sido formuladas y también la propuesta, en su caso, si quieren apartar algún asunto o una ronda en lo general.

Yo les voy a pedir una ronda en lo general, para mí sería suficiente para hacer un planteamiento.

Bueno, me dijeron que sí, para quienes nos están escuchando en la vía, aquí da fe nuestro Secretario.

Bueno, voy a hacer uso de la primera ronda.

Primero, para señalar que en la mayoría de las propuestas estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo, salvo en uno de los casos, el que está listado en el 3.2, no en su integridad, sino solo respecto de una de las personas que se encuentra vinculada en este expediente, que es Alberto Sereno Ramírez, y en torno a él voy a girar mi intervención, porque todo lo demás estoy de acuerdo en la propuesta.

Este tipo de procedimientos tenemos un modelo híbrido, la ley señala que se presenta una denuncia y a partir de esa denuncia nosotros iniciamos y tenemos la posibilidad de hacer las investigaciones y a partir de ellas determinar quién es culpable, luego la responsabilidad y, en su caso, la sanción respectiva.

En este tipo de procedimientos yo les digo que son híbridos porque también nuestra ley prevé...

**Sigue 11ª. Parte**  
**Inicia 11ª. Parte**

...respectiva.

En este tipo de procedimientos yo les digo que son híbridos porque también nuestra ley prevé causas de improcedencia, cuando en el *ius puniendi* lo que debería ser es que existiera la denuncia y si hay elementos, pues el área dictara el auto de inicio del procedimiento.

No obstante, nuestra ley lo regula a través del derecho de acción por una denuncia y en este tipo de procedimientos, de los procedimientos ordinarios sancionadores, al estar vinculados con las personas ciudadanas, sobre todo en este tema de debidas afiliaciones, lo que hemos aceptado es que si el ciudadano decide, por sí mismo, o la ciudadana, dar por concluido el procedimiento a través de la figura del desistimiento, nosotros concluimos el procedimiento a través de un sobreseimiento, una resolución que pone fin al procedimiento iniciado.

En este caso, lo que tenemos un formato, cuando estaba en el año 2020, en la selección de... en capacitadores electorales y supervisores electorales, se da cuenta una persona que está participando, que esté inscrita en un partido político y esa persona presenta el formato que en aquella ECAE, en aquel documento se exigía, uno para poder ser desafiliado o de presentar la denuncia para la respectiva investigación y sanción del partido.

En ese contexto, él dice: “pues yo me encontré porque estoy participando en este procedimiento”, y a partir de eso, de su puño y letra, redacta una denuncia en la que ciertamente, se funda en el derecho a partir del artículo 443, párrafo 1, inciso a), n) de la LGIPE; también se funda en la Ley de Partidos Políticos y en el Reglamento de Quejas, para presentar su denuncia.

¿Qué es lo que nos pide? Como aparece inscrito en el Partido Morena, indebidamente dice “y sin su consentimiento”, bajo protesta de decir verdad nos dice que no está afiliado y dice: “solicito únicamente desafiliación de la militancia del partido político que nos ocupa”, y fin.

Aquí me quiero detener, porque en las integraciones anteriores de la Comisión de Quejas, que yo soy consejera, yo he votado un criterio particular que en esta integración no hemos votado, por cierto, y si no mal recuerdo fue en el 18 y en el 19, cuando este tipo de casos lo que evidenciaban era que la voluntad de la persona era solo la desafiliación y no proceder a la sanción, lo que hacíamos era...

**Sigue 12ª. Parte**  
**Inicia 12ª Parte**

...y no proceder a la sanción, lo que hacíamos era sobreseer si ya se había iniciado el procedimiento, porque el área inicia porque tiene un formato de denuncia, pero

cuando entramos a la pretensión lo que decíamos es: “Pues lo único que quiere es la desafiliación” y procedíamos en varias ocasiones, en más de un precedente, eso sí tengo claridad, lo que hacíamos es sobreseer el procedimiento y no proceder a la sanción. Pese a que se había desarrollado la investigación y teníamos elementos, incluso para determinar la responsabilidad del partido político.

Esto lo hacíamos en la lógica de este procedimiento que es a petición de parte, con esta posibilidad del partido, del partido perdón, de la persona ciudadana de dar por terminado el procedimiento, porque lo vemos así, a diferencia de los partidos donde decimos: “Tú no tienes a disposición la acción del Estado en el *ius puniendi*, por los valores protegidos”. Aquí como el principio tiene que ver con el derecho del ciudadano, de la persona de afiliarse, por eso le dimos este sentido.

Aquí la propuesta es, como está acreditada la sanción, la infracción proceder a la sanción.

Yo me aparto de eso porque sigo conservándola la misma lógica procesal que en otros momentos he dado y para mí lo que procedería, en este caso, es el sobreseimiento respecto del ciudadano, tomando en cuenta que él narra todo, pero dice: “Solicito únicamente la desafiliación de la militancia del partido político que nos ocupa”.

En esa medida, yo propondría que, en este caso, se sobreseyera y no se pasara a determinar la sanción, como la propuesta nos está formulando, entendiendo, por supuesto, también las razones que tiene la autoridad, porque tiene un escrito de denuncia que tiene fundamentos respecto de una denuncia para ejercer la acción administrativa sancionadora en este tipo de infracciones.

En esa medida yo me apartaría, en su caso, de esta parte del proyecto 3.2. Y del que nos acaba de dar cuenta el Secretario, me parece que, efectivamente, si no mal recuerdo y buscando, antepenúltimamente en nuestra lista, es el 95, 3.20 en el que, efectivamente, llevó una prueba superveniente.

La infracción es por el retraso de resolver dentro del régimen interno del partido político, emitir la resolución que corresponde a un...

**Sigue 13ª Parte**

**Inicia 13ª. Parte**

...de resolver dentro del régimen interno del partido político emitir la resolución que corresponde a un planteamiento.

Y el partido hoy nos viene a decir: “qué crees, que yo resolví, y tiene poquito que resolví”.

Entonces, estamos frente a una prueba superveniente, pero que no altera y que no es suficiente para alterar la decisión y la determinación justificada en la que se señala que efectivamente hubo una administración al interior del partido de la justicia intrapartidaria desproporcionada frente al derecho de la militancia que tiene para que sus conflictos al interior se resuelvan y que este periodo fue prolongado por lo que se actualiza la infracción y la conducta infractora por la que fue emplazado el partido.

Creo, y coincido que esta prueba es insuficiente para derrotar, aunque sea una prueba superveniente para derrotar esta calificación que ha hecho el área y esta acreditación de la infracción, por lo que evidentemente tenemos que pasar a la sanción.

Y aquí es importante recordar que la justicia intrapartidaria es parte fundamental del derecho de la tutela en general de justicia para cada uno de los afiliados. Ahí es donde empieza, y por eso es relevante que se resuelva a tiempo.

Gracias, colegas.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejero Arturo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Gracias, Presidenta; gracias, Secretario.

Para comentar sobre el 3.2 justamente, este asunto en el que el denunciante dice que solamente pide la desafiliación.

Yo sí estoy de acuerdo con el proyecto que nos hace la Secretaria Técnica, básicamente porque, a ver, si bien estoy de acuerdo en que quizá no se debieron haber realizado diligencias ante este tipo de petición expresa y, en todo caso, se debió haber sobreseído en su momento antes de hacer la investigación.

El asunto, bueno, el caso es que ya entramos, ya identificamos que hay una potencial infracción y ya nos dimos cuenta de que esto es así. La verdad es que me cuesta mucho trabajo que una vez que identificamos una posible infracción podamos simplemente ignorarla en atención a una, digamos, a que la persona no pide la sanción.

En todo caso si la persona no quisiera que se sancionara una vez tramitado el procedimiento, creo que se tendría que presentar un desistimiento, y a partir del desistimiento podemos entonces sí actuar de una manera distinta, pero con los elementos con los que tenemos ahorita y ante la evidencia de que existe una posible

infracción, sí comparto el sentido del proyecto que nos presenta la Secretaría Técnica, en el sentido de proceder a sancionar.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero Arturo.

¿Alguna otra intervención?

**Sigue 14ª. Parte**

**Inicia 14ª. Parte**

...Secretaría Técnica, en el sentido procederá a sancionar.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Consejero Arturo.

¿Alguna otra intervención?

Consejera Rita.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Brevemente, Presidenta.

Solamente igual para este, el 3.2, igual señalar que suenan muy convincentes tal vez sus argumentos, Presidenta, pero al igual que el consejero Arturo, me quedaría con la propuesta que nos hace la Unidad, prácticamente por las razones que ha expresado también ya el consejero Arturo Castillo y la propia Unidad dentro de la argumentación.

Y del 3.20, que es el 95, igual, para señalar, al igual que usted, que me parece que esta prueba que se ha incorporado no modifica y en tanto podemos seguir como está este asunto.

Entonces, solamente para señalar sobre estos dos puntos, que en ese sentido avanzaría.

Muchas gracias.



**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejera Rita.

Ya no hay otra ronda, entonces le voy a pedir, Licenciado Hugo, que separemos esta votación, exclusivamente, y entiendo que en lo demás procedemos a votarlo en los términos que nos ha sido presentado.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueban los proyectos listados del 1.1; digo, el 3.1 al 3.21, con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión, la cuenta y las consideraciones expuestas por las consejerías, separando de esta votación los resolutiveos primero y segundo en su parte considerativa, relativos a Alberto Serrano Ramírez, relacionado en el expediente 95/2022, listado como 3.20.

Quienes estén por la afirmativa, en estos términos y la exclusión señalada, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Ahora someto a la consideración de esta Comisión el punto resolutiveo primero y segundo y su parte considerativa relativos a Alberto Serrano Ramírez en el expediente 95/2022, listado en el orden del día como 3.20, en los términos en que fue circulado.

Quienes estén por la afirmativa.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Solo aclarar, es Sereno, ¿eh?, no Serrano, Sereno.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Sereno.

Sereno, correcto. Muchas gracias.

Quienes estén por afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** En contra...

**Sigue 15ª. Parte**

**Inicia 15ª. Parte**

...Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** En contra.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fueron aprobados los puntos 3.1 a 3.19 y 3.21, por unanimidad, y el 3.20 por mayoría.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** En una parte del proyecto, nada más.

Gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, me informe si tenemos algún asunto pendiente.

Dígame usted.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Disculpas, es el 3.2 el que fue por mayoría.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** El 3.2 solo en una parte, porque lo demás se aprobó por unanimidad.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias y disculpe.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** No, no se preocupe.

Gracias.

Le pido, por favor, me informe si tenemos algún otro asunto pendiente por desahogar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 18 horas con 40 minutos de la fecha en que se actúa.

Gracias, colegas, a sus equipos, a todos del área y a quien hace posible que con su trabajo se puedan realizar estas sesiones.

Por supuesto, a quienes nos siguen por la vía de Internet.

Que tengan todas y todos, muy buenas noches.

### **Conclusión de la sesión**